

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003005-2018-00374-00

Armenia Quindío, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que parte interesada, no atendió los requerimientos realizados por el despacho en autos que anteceden, en el sentido de manifestar su intención de continuar con el trámite del amparo de pobreza; se tiene entonces por desistida la presente solicitud de Amparo de Pobreza, por falta de interés.

En firme esta decisión, procédase a archivo del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 053 DEL 07 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Código de verificación: **3f545bed9788b0a236bd2e2f6cdda0950474b73189e7da228df7f20c1da0fd7d**

Documento generado en 06/04/2022 10:05:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>